



**JUNTA ADMINISTRATIVA
PROYECTO DE MINUTA DE LA VIGÉSIMO
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016**

Aprobada por Acuerdo JA003-17

En la Ciudad de México, siendo las quince horas del **quince de diciembre de dos mil dieciséis**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la **Vigésimo Octava Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

| | |
|---|--|
| Presidente de la Junta. | Mtro. Mario Velázquez Miranda. |
| Secretario de la Junta. | Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández. |
| Secretario Ejecutivo. | Lic. Rubén Geraldo Venegas. |
| Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística. | Lic. Delia Guadalupe del Toro López. |
| Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas. | Mtro. Gerardo Carlos Jiménez Espinosa. |
| Director Ejecutivo de Educación Cívica. | Mtro. Juan Antonio Garza García. |
| Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación. | Dr. Jesús Arturo Flores López. |

El **Secretario de la Junta** comentó que se encontraba presente el Contralor General, el Licenciado Jorge Alberto Diazconti Villanueva, en calidad de invitado.

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento), se declaró iniciada la Vigésimo Octava Sesión Extraordinaria.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
PROYECTO DE MINUTA DE LA VIGÉSIMO
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016**

Aprobada por Acuerdo JA003-17

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

**1. Proyectos de minuta de la Junta Administrativa de las Sesiones
Siguietes:**

- a) Sexta Sesión Urgente;
- b) Séptima Sesión Urgente;
- c) Vigésima Sesión Extraordinaria;
- d) Octava Sesión Ordinaria;
- e) Vigésimo Primera Sesión Extraordinaria;
- f) Vigésimo Segunda Sesión Extraordinaria;
- g) Octava Sesión Urgente;
- h) Vigésimo Tercera Sesión Extraordinaria;
- i) Novena Sesión Ordinaria;
- j) Vigésimo Cuarta Sesión Extraordinaria;
- k) Vigésimo Quinta Sesión Extraordinaria;
- l) Novena Sesión Urgente;
- m) Vigésimo Sexta Sesión Extraordinaria;
- n) Decima Sesión Urgente;
- o) Décimo Primera Sesión Urgente;
- p) Decima Sesión Ordinaria;
- q) Vigésimo Séptima Sesión Extraordinaria;
- r) Décimo Primera Sesión Ordinaria, y
- s) Décimo Segunda Sesión Urgente.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba prorrogar las encargadurías de despacho de diversas funcionarias y funcionarios del Servicio Profesional Electoral en Órganos Desconcentrados.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el por el que se aprueba prorrogar la comisión del funcionario Isaac Sergio Mendoza García como Coordinador Distrital, en la Dirección Distrital II.

4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba prorrogar las readscripciones de diversas funcionarias y funcionarios del Servicio Profesional Electoral en Órganos Desconcentrados.

5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el Plan Integral de los Procesos Electorales Locales 2017-2018 (PIPEL).



**JUNTA ADMINISTRATIVA
PROYECTO DE MINUTA DE LA VIGÉSIMO
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016**

Aprobada por Acuerdo JA003-17

- 6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el Plan Integral del Presupuesto Participativo 2018 (PIPP).**
- 7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban 2 procedimientos de nueva creación, y se actualizan 3 procedimientos, elaborados por la Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

El **Presidente de la Junta** puso a consideración de la y los presentes el proyecto de Orden del Día.

Al no haber observaciones, al Orden del Día, se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

1. Proyectos de minuta de la Junta Administrativa de las Sesiones Sigüientes:

- a) Sexta Sesión Urgente;**
- b) Séptima Sesión Urgente;**
- c) Vigésima Sesión Extraordinaria;**
- d) Octava Sesión Ordinaria;**
- e) Vigésimo Primera Sesión Extraordinaria;**
- f) Vigésimo Segunda Sesión Extraordinaria;**
- g) Octava Sesión Urgente;**
- h) Vigésimo Tercera Sesión Extraordinaria;**
- i) Novena Sesión Ordinaria;**
- j) Vigésimo Cuarta Sesión Extraordinaria;**
- k) Vigésimo Quinta Sesión Extraordinaria;**
- l) Novena Sesión Urgente;**
- m) Vigésimo Sexta Sesión Extraordinaria;**
- n) Decima Sesión Urgente;**
- o) Décimo Primera Sesión Urgente;**
- p) Decima Sesión Ordinaria;**
- q) Vigésimo Séptima Sesión Extraordinaria;**
- r) Décimo Primera Sesión Ordinaria, y**
- s) Décimo Segunda Sesión Urgente.**

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones de forma a los proyectos de minuta por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, así como de la Secretaría Ejecutiva.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
PROYECTO DE MINUTA DE LA VIGÉSIMO
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016**

Aprobada por Acuerdo JA003-17

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
JA141-16**

PRIMERO. Se aprueban por unanimidad de los presentes las Minutas de las siguientes sesiones:

- a) Sexta Sesión Urgente, celebrada el 15 de agosto;
- b) Séptima Sesión Urgente, celebrada el 15 de agosto;
- c) Vigésima Sesión Extraordinaria, celebrada, el 26 de agosto;
- d) Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de agosto;
- e) Vigésimo Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 31 de agosto;
- f) Vigésimo Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 15 de septiembre;
- g) Octava Sesión Urgente, celebrada el 15 de septiembre;
- h) Vigésimo Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 27 de septiembre;
- i) Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de septiembre;
- j) Vigésimo Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el 30 de septiembre;
- k) Vigésimo Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el 11 de octubre;
- l) Novena Sesión Urgente, celebrada el 12 de octubre;
- m) Vigésimo Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 14 de octubre;
- n) Décima Sesión Urgente, celebrada el 14 de octubre;
- o) Décimo Primera Sesión Urgente, celebrada el 26 de octubre; p) Décima Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de octubre;
- q) Vigésimo Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el 15 de noviembre;
- r) Décimo Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de noviembre; y
- s) Décimo Segunda Sesión Urgente, celebrada el 30 de noviembre;

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de la y los, integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el quince de diciembre de dos mil dieciséis, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63



**JUNTA ADMINISTRATIVA
PROYECTO DE MINUTA DE LA VIGÉSIMO
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016**

Aprobada por Acuerdo JA003-17

*del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal,
27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba prorrogar las encargadurías de despacho de diversas funcionarias y funcionarios del Servicio Profesional Electoral en Órganos Desconcentrados.

Al no haber comentarios, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
JA142-16**

PRIMERO. *Se aprueban las prórrogas de las encargadurías de despacho de las y los siguientes funcionarios, con vigencia del 16 de diciembre de 2016 al 15 de junio de 2017, de conformidad con el dictamen anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo:*

| <i>Funcionaria/o</i> | <i>Cargo/Adscripción origen</i> | <i>Cargo/Adscripción propuesto</i> |
|---|--|---|
| <i>Roberto Francisco Hinojosa Frías</i> | <i>Secretario Técnico Jurídico en la Dirección Distrital XXXIII</i> | <i>Coordinador Distrital en la Dirección Distrital XXXI</i> |
| <i>Margarita Arrieta Guzmán</i> | <i>Secretaría Técnica Jurídica en la Dirección Distrital XXIV</i> | <i>Coordinadora Distrital en la Dirección Distrital XXVII</i> |
| <i>Guadalupe Moreno García</i> | <i>Secretaría Técnica Jurídica en la Dirección Distrital XXXV</i> | <i>Coordinadora Distrital en la Dirección Distrital XV</i> |
| <i>María Guadalupe Martínez Peña</i> | <i>Directora de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral en la Dirección Distrital XXI</i> | <i>Coordinadora Distrital en la Dirección Distrital XXI</i> |
| <i>Leovigildo Ortega Villegas</i> | <i>Líder de Proyecto en la Dirección Distrital XIV</i> | <i>Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral en la Dirección Distrital XXI</i> |
| <i>María Alejandra García Núñez</i> | <i>Líder de Proyecto en la Dirección Distrital XXXII</i> | <i>Secretaría Técnica Jurídica en la Dirección Distrital XXIV</i> |
| <i>Glenda Ingrid Solís Flores</i> | <i>Líder de Proyecto en la Dirección Distrital XXXVI</i> | <i>Secretaría Técnica Jurídica en la Dirección Distrital XXVII</i> |



**JUNTA ADMINISTRATIVA
PROYECTO DE MINUTA DE LA VIGÉSIMO
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016**

Aprobada por Acuerdo JA003-17

*Miguel Ángel
Hernández Ayala*

*Líder de Proyecto en la
Dirección Distrital VII*

*Secretario Técnico Jurídico
en la Dirección Distrital
XXXV*

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Coordinación de Recursos Humanos dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 31, fracción V del Estatuto y realice las notificaciones y ajustes salariales correspondientes a fin de hacer efectivas las prórrogas de encargadurías de despacho autorizadas.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su anexo y realice las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.*

CUARTO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública del quince de diciembre de dos mil dieciséis, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el por el que se aprueba prorrogar la comisión del funcionario Isaac Sergio Mendoza García como Coordinador Distrital, en la Dirección Distrital II.

Al no haber comentarios, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
JA143-16**

PRIMERO. *Se aprueba prorrogar la comisión del funcionario Isaac Sergio Mendoza García, como Coordinador Distrital, en la Dirección Distrital II, la cual tendrá una vigencia del 16 de diciembre de 2016 al 15 de junio de 2017, de conformidad con el anexo que hace parte integral del presente Acuerdo.*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
PROYECTO DE MINUTA DE LA VIGÉSIMO
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016**

Aprobada por Acuerdo JA003-17

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Coordinación de Recursos Humanos dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, fracción IV del Estatuto, a efecto de que realice la notificación correspondiente, a fin de hacer efectiva la prórroga de la comisión aprobada.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su anexo y realice las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

CUARTO. El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública del quince de diciembre de dos mil dieciséis, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba prorrogar las readscripciones de diversas funcionarias y funcionarios del Servicio Profesional Electoral en Órganos Desconcentrados.

Al no haber comentarios, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
JA144-16**

PRIMERO. Se aprueba la prórroga de las readscripciones de las y los siguientes funcionarios, con una vigencia del 16 de diciembre de 2016 al 15 de junio de 2017, de conformidad con el dictamen anexo:

| No. | Funcionaria/o | Cargo | Distrito de Origen | Distrito Propuesto |
|-----|---------------------------|------------------------|--------------------|--------------------|
| 1 | María Eugenia Flores Peña | Coordinadora Distrital | DDXIII | DDIII |

Aprobada por Acuerdo JA003-17

| | | | | |
|----|--|-----------------------------------|----------|----------|
| 2 | Miguel Ángel Romero Aceves | Coordinador Distrital | DDXXII | DDVII |
| 3 | Verónica Muñoz Durán | Coordinadora Distrital | DDVII | DD XIII |
| 4 | Humberto Martínez Ramírez | Coordinador Distrital | DDXXXVI | DDXIV |
| 5 | Manuel Villa Agüero | Coordinador Distrital | DDXXXI | DDXXII |
| 6 | Carlos Enrique Higelin Espinosa | Coordinador Distrital | DDII | DDXXIII |
| 7 | Ricardo López Chavarría | Coordinador Distrital | DDXIV | DDXXIV |
| 8 | Blanca Gloria Martínez Navarro | Coordinadora Distrital | DDXV | DDXXXIII |
| 9 | Lucía Pérez Martínez | Coordinadora Distrital | DDXXI | DDXXXV |
| 10 | José Netzahualcóyotl Mora Chávez | Coordinador Distrital | XXIII | DDXXXVI |
| 11 | Olivia Rodríguez Martínez | Secretaria Técnica Jurídico | DDXXVII | DDXXX |
| 12 | Elia María Montiel Cañete | Líder De Proyecto | DDVII | DDVI |
| 13 | Evangelina Solís Calderón | Líder De Proyecto | DDVI | DDVII |
| 14 | Daniel Córdoba Úrsula | Líder De Proyecto | DDXXVII | DDXIV |
| 15 | Jaime Lozada González | Líder De Proyecto | DDXL | DDXVII |
| 16 | María Guadalupe Martínez Colín | Líder De Proyecto | DDXXVIII | DDXXVII |

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Coordinación de Recursos Humanos dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, fracción IV del Estatuto, a efecto de que



**JUNTA ADMINISTRATIVA
PROYECTO DE MINUTA DE LA VIGÉSIMO
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016**

Aprobada por Acuerdo JA003-17

realice la notificación correspondiente, a fin de hacer efectiva la prórroga de la readscripción aprobada.

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y su anexo en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.*

CUARTO. *El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública del quince de diciembre de dos mil dieciséis, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el Plan Integral de los Procesos Electorales Locales 2017-2018 (PIPEL).

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la Presidencia de esta Junta al proyecto de acuerdo.

En uso de la voz, el **Secretario Ejecutivo**, Lic. Rubén Geraldo Venegas señaló que éste fue un trabajo que se realizó en conjunto por parte de los titulares de las diferentes áreas, y que se realizó en consonancia con la obtención de la certificación, la cual se está pretendiendo en relación con la certificación del ISO-9001/2008; asimismo con la certificación electoral; este plan tiene por objeto establecer un cronograma y ya de manera específica con el punto que se trató, en este cronograma tiene intervención el Instituto Nacional Electoral.

Señaló también que en el mismo se advierte que es como un insumo precisamente para la negociación del Convenio que se celebre el año próximo, en relación con el proceso electoral.

Al no haber comentarios, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:



**JUNTA ADMINISTRATIVA
PROYECTO DE MINUTA DE LA VIGÉSIMO
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016**

Aprobada por Acuerdo JA003-17

**Acuerdo
JA145-16**

PRIMERO. Se aprueba el Plan Integral de los Procesos Electorales Locales 2017-2018 (PIPEL), como un insumo para la suscripción de un convenio general de coordinación entre el INE y este Instituto Electoral, de conformidad con el anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, el documento mencionado en el punto de Acuerdo que antecede.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y su anexo en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

CUARTO. El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública del quince de diciembre de dos mil dieciséis, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el Plan Integral del Presupuesto Participativo 2018 (PIPP).

Al no haber comentarios, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
JA146-16**

PRIMERO. Se aprueba el Plan Integral del Presupuesto Participativo 2018 (PIPP), de conformidad con el anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
PROYECTO DE MINUTA DE LA VIGÉSIMO
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016**

Aprobada por Acuerdo JA003-17

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, el documento mencionado en el punto de Acuerdo que antecede.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y su anexo en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.*

CUARTO. *El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública del quince de diciembre de dos mil dieciséis, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban 2 procedimientos de nueva creación, y se actualizan 3 procedimientos, elaborados por la Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la Secretaría Administrativa; a los procedimientos de la Contraloría General, y se recibieron observaciones de fondo al proyecto de acuerdo, en el sentido de incorporar un punto de acuerdo en el que se instruya al Secretario de la Junta para que se remitan los procedimientos al Secretario Ejecutivo del Instituto para que éstos sean incorporados en el Orden del Día de la próxima Sesión del Consejo General, tal como lo establece el artículo 64, fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La **Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística**, Lic. Delia Guadalupe del Toro López, en uso de la voz, meramente de forma pidió que coincidiera el orden en que se mencionan los procedimientos tanto en el título, como en los resolutivos del Acuerdo.

Al no haber más comentarios, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
JA147-16**

PRIMERO. Se aprueban los siguientes Procedimientos de nueva creación, de conformidad con los anexos que forman parte integral del presente Acuerdo: a) Procedimiento para revisar normatividad que regula los Procesos Electorales y/o de Participación Ciudadana, y b) Procedimiento para brindar acompañamiento durante los Procesos Electorales y/o de Participación Ciudadana.

SEGUNDO. Se aprueba la actualización de los siguientes Procedimientos, de conformidad con los anexos que forman parte integral del presente Acuerdo: a) Procedimiento para participar en los actos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que celebre el Instituto Electoral del Distrito Federal; b) Procedimiento para participar en los Comités y Subcomités del Instituto Electoral del Distrito Federal, y c) Procedimiento para formular Acta Entrega-Recepción y aclaración de la misma.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de la Junta para que en cumplimiento al artículo 64 fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal remita al órgano superior de dirección los proyectos de procedimientos mencionados en los resolutivos PRIMERO y SEGUNDO, a efecto de que sean incluidos en el orden del día de la Sesión de Consejo General que corresponda, en los términos de los documentos anexos que forman parte integral del presente acuerdo.

CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

QUINTO. El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el quince de diciembre de dos mil dieciséis, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales



**JUNTA ADMINISTRATIVA
PROYECTO DE MINUTA DE LA VIGÉSIMO
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016**

Aprobada por Acuerdo JA003-17

*del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la
Junta Administrativa.*

Al no haber más asuntos por discutir, y siendo las quince horas con diecinueve minutos del día quince de diciembre de dos mil dieciséis, se declaró concluida la **Vigésimo Octava Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa.

Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

AFGH/MHC/jao

